

Expediente: 1376/13
Carátula: ALDERETE MARIA VANESA Y OTROS C/ RAMIREZ CESAR MARIANO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 14/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23202197884 - ALDERETE, MARIA VANESA-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A
23254449644 - RAMIREZ, CESAR MARIANO-DEMANDADO/A
23202197884 - JIMENEZ, CARLA AYELEN-ACTOR/A
23202197884 - JOGNA PRAT, EZIO-POR DERECHO PROPIO
20184765447 - GIL ALVARADO, PATRICIA-PERITO
23202197884 - JIMENEZ, SEGUNDO LINDOR-ACTOR/A
90000000000 - AUTERI, RUTH ELIZABETH-PERITO
23254449644 - ROBLES, MARIA NANCY-POR DERECHO PROPIO
20217459770 - TEJERIZO, RAUL EUGENIO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
23202197884 - LEZANA, SANDRA MONICA-POR DERECHO PROPIO
27222630490 - CAJA DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA
20253806681 - GUERINEAU, AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 1376/13



H102325501764

JUICIO: ALDERETE MARIA VANESA Y OTROS c/ RAMIREZ CESAR MARIANO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1376/13

Proveyendo actuación: OTROS - POR: LOPEZ AVILA, MARIA CRISTINA - 07/05/2025 18:59

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. A la dación en pago realizada por Caja de Seguros S.A., se hace saber que los fondos depositados no se pueden distribuir de la manera solicitada, ya que provienen de embargos de los letrados Sandra Mónica Lezana Guerrero y Ezio Enrique Jogna Prat. Estése a lo proveído en el día de la fecha. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.** ATF-1376/13

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.